



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 23 MAR 2016

VISTO: El CUDAP EXP – UNC 11846/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. **LEONOR MATILDE FORRISI**, Leg. 35084, solicita se conceda licencia por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ab. Forrissi, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017 conforme Resoluciones HCD N° 73/15 y 58/16

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

El certificado médico obrante a fs. (1) de los presentes actuados;

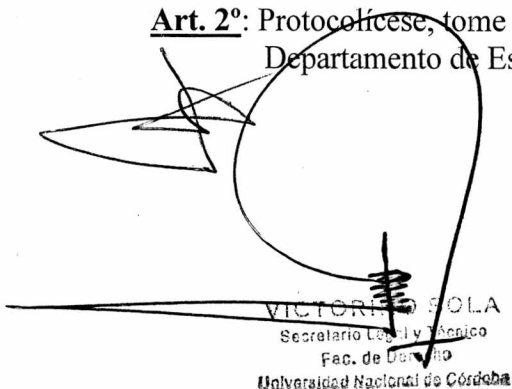
Por ELLO,

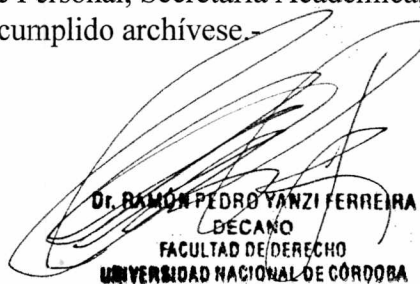
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Prof. Ab. **LEONOR MATILDE FORRISI**, Leg. 35084, detallado en la Planilla de licencias con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, cumplido archívese.-


VICTORIO SOLA
Secretario Legal y Administrativo
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N° :

314